

Declaración conjunta del Knowmad Institut y Nierika AC para la consulta pública:
Directrices de la OMS para garantizar políticas nacionales equilibradas
para el acceso y el uso seguro de los medicamentos

El Instituto Europeo de Estudios Multidisciplinarios sobre Derechos Humanos y Ciencias- **Knowmad Institut** - y la Asociación multidisciplinaria para la preservación de las tradiciones indígenas de las plantas sagradas - **Nierika AC** - trasladan ante esta audiencia pública las **preocupaciones de grupos vulnerables y expertos multidisciplinarios** en relación con el **acceso de medicamentos controlados**.

La OMS ha mostrado en reiteradas ocasiones su compromiso en "asegurar el equilibrio en las políticas nacionales sobre sustancias sometidas a fiscalización", sin embargo, es necesario reconocer que el esquema actual de medicalización emerge por una construcción social que nos ha enseñado a priorizar el dolor físico. La disponibilidad y accesibilidad de los medicamentos fiscalizados relacionados con la salud mental han sido dejados en segundo plano. El dolor producido por la depresión crónica, el síndrome de estrés post traumático (entre otras patologías) representan un dolor no físico que en algunos casos empuja a quien lo padece hasta el suicidio.

Al priorizar el acceso a medicamentos para disminuir dolor físico y tratamientos paliativos para dolor crónico, se ha dejado en segundo plano el dolor psicoemocional. En consecuencia, se han ignorado los resultados terapéuticos de sustancias denominadas como psicodélicas que han demostrado cualidades terapéuticas para diversas condiciones de salud mental. Se ignoran las necesidades psicoemocionales de los pacientes y sus familiares afectados.

Se debe reconocer que los tratamientos contemporáneos psicofarmacológicos no están teniendo los efectos terapéuticos esperados en el tratamiento de diversas condiciones como la depresión, el estrés post traumático, alcoholismo, duelos complicados entre otros. Existen datos científicos para avalar el potencial de los psicodélicos en el tratamiento de estos padecimientos, sin embargo las políticas que rigen esta clase de sustancias no han permitido la apertura necesaria para acceder a tratamientos psicodélicos para condiciones de salud mental.

Consideramos fundamental que más allá de los medicamentos controlados el acceso a medicamentos debe ser seguro, regulado y con controles de calidad. **Es necesario que el modelo de control sea pragmático para evitar el desvío de las personas hacia el mercado clandestino, ya que éste representa mayor riesgo que los propios medicamentos controlados.**

El acceso a medicamentos controlados en los países centrales o industrializados de manera sensata, responsable y pragmática, puede contribuir a disminuir los costos de los servicios de salud pública, al mismo tiempo que reduciría los efectos adversos para las personas en entornos controlados y con medicamentos estandarizados en dosis adecuadas.

Por lo anterior hacemos un llamado y pedimos a la Organización Mundial de la Salud (OMS) que:

- Se recomiende a los países miembros que toda sustancia controlada en la medida que tengan un uso médico, sean incluidas en la farmacopea y en las listas de medicamentos a subsidiar y dar acceso a través de los sistemas de salud públicos y privados, pues de lo contrario se establece un sistema de injusticia social para el acceso a medicamentos.

- Tomando en cuenta los datos científicos que ha aportado la ciencia psicodélica en la última década, consideramos que es un momento oportuno para que la OMS, en congruencia con sus directrices orientadas a no restringir, interrumpir o impedir el acceso a opiáceos controlados, facilite y promueva la investigación, el acceso y con base en el “principio de compasión” permita el acceso expandido de los tratamientos médicos y psicológicos con psicodélicos para las poblaciones que sufren de dolor emocional.
- Promover el diálogo académico entre la OMS y las diferentes instituciones de investigación científica sobre la reevaluación del potencial terapéutico de las sustancias denominadas psicodélicas.
- Equilibrar su accionar y reconocer el aporte de la Medicina tradicional, los medicamentos herbarios y la actividad terapéutica de pueblos originarios en los servicios de salud mental, facilitar el acceso y promover un modelo regulatorio para las plantas y hongos que contienen sustancias ilegalizadas vinculadas al alivio del dolor psicológico. Es importante remarcar que las pruebas científicas indican que los riesgos asociados al uso de esos medicamentos son mínimos.
- Que la lista de medicamentos controlados esté desprovista de prejuicios e incluya los productos psicotomiméticos y aquellos que alteran la percepción, el estado de conciencia, o que generan dependencia importante, no así otros psicotrópicos, como antidepresivos que no generan tales alteraciones.
- Que se le dé mayor importancia a los índices de “intencionalidad suicida” y los “pensamientos suicidas”, que, a diferencia de los índices de suicidios consumados, en su mayoría se reflejan como resultados de padecimientos mentales como depresión o ansiedad, también toma en cuenta los padecimientos sociales como frustraciones, dificultades para enfrentar lo que la realidad propone y que tienen su base en la violencia simbólica y estructural que permite que el círculo continúe una y otra vez.

Es momento de tomar conciencia de los contextos y elementos involucrados para encontrar caminos alternativos al actual modelo de fiscalización de ciertos medicamentos controlados y **profundizar a través de políticas públicas los estándares y servicios públicos de salud mental.**

Finalmente, hacemos de su conocimiento y **en congruencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible** nuestro compromiso de colaborar con la OMS y a entidades gubernamentales para contribuir a la elaboración de políticas, reglamentaciones y prácticas óptimas basadas en los hechos y la ciencia, a fin de promover el acceso a medicamentos seguros, eficaces y asequibles para el tratamiento del dolor y de prevenir su uso indebido y los daños que puedan causar.

Ciencia & Dignidad Humana



17/2/2020